



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DECECO N°: 018-21

Salta,

01 FEB 2021

EXPEDIENTE N°: 6303/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2019, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, presentado por la Profesora CPN Hemosinda EGUEZ, responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 45, del expediente de referencia, obra despacho de la Secretaria de Asuntos Académicos, donde se informa que se deben rectificar la Res. DECECO N° 497/19 contenidos programáticos de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta.

Que la Dirección del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal emite informe a fs. 44 del Expediente de referencia, donde expresa su conformidad con los contenidos programáticos de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, Plan de Estudios 2003, Sede Salta.

Que a fs. 46 del Expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Seguimiento y Actualización Curricular donde aconseja: -Dejar sin efecto la Res DECECO N° 497/19 y -La aprobación de la nueva presentación de los Contenidos Programáticos de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, Sede Salta (fs. 37 a 43).

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación – Resolución CS N° 321/03.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

018-21 2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

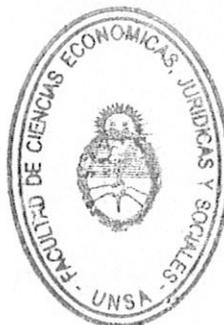
ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución DECECO N° 497/19, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, para el Período Lectivo 2019, que obran de fs. 37 a 43 del Expediente de referencia, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del primer cuatrimestre de cuarto año de la carrera **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, presentado por la Profesora CPN Hermosinda EGUEZ, responsable de la mencionada asignatura y que obran como Anexo I, de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a la Profesora CPN Hermosinda EGUEZ, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° **018-21**
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I
DEPARTAMENTO DOCENTE: LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL
CARRERAS: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL **SEDE: SALTA**
AÑO DE LA CARRERA: 4TO AÑO **CUATRIMESTRE: 1º**
PLAN DE ESTUDIOS: 2003
CARGA HORARIA TOTAL: 90 **SEMANAL: 6**

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Egüez, Hermosinda	Magister	Titular Regular	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Esp. en Tributación	Prof. Adjunta Regular	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Esp. en Tributación	Prof. Adjunto Regular	Semiexclusiva
Vacante por fallecimiento: Revilla Carlos Guillermo	-	Prof. Adjunto Regular	Semiexclusiva
Jallés, Marcelo Isaac	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Ibarguren, Carlos	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Améstica, Antonio	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Contadora	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Simesen de Bielke, Valeria C.	Contadora - Esp. en Tributación título en trámite	Auxiliar Docente de 1ra. C. Interino	Simple
Altamirano, Patricia	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva y Simple (2 cargos)
Carrizo, Fernando	Contador - Esp. en Tributación título en trámite	Auxiliar Docente de 1ra. C. Interino	Simple





INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, son:

Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Bienes Personales. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y a los Premios de Sorteos. Impuesto sobre la Renta Mínima Presunta. Contribución Especial sobre el Capital de Cooperativas.

La imposición sobre las Rentas y Patrimonios es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, (posterior a Finanzas Públicas y Derecho Tributario y anterior a Teoría y Técnica Impositiva II) sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad.

Del mismo modo el conocimiento adquirido en esta materia será de utilidad para Costos, Auditoria y Derecho Concursal.

Se busca contribuir al perfil del futuro profesional tanto en el área pública como privada.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización permanente, como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS

PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXAMEN

I. ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL

1.1. Los principales gravámenes que integran la materia y la evolución de los mismos.

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

II.1 GENERALIDADES

II.1.1 El concepto de beneficio gravable

II.1.2 Características del impuesto sobre las rentas típicas

II.1.2.1 Imposición del rédito de personas humanas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades

II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa

II.2 OBJETO DEL IMPUESTO

II.2.1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución. Renta mundial. Teoría de la Fuente. Teoría del Balance.

II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Imposición global y cedular.

II.2.3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado

II.2.3.1 Ámbito territorial





- II.2.3.2 Excepciones al principio general
- II.2.3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto
- II.2.4 Imputación de la ganancia
- II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones
- II.2.4.2 El período fiscal
- II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias
- II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal
- II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos
- II.2.5.3 Casos especiales de quebrantos específicos

- II.3 SUJETO DEL IMPUESTO
- II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628
- II.3.1.1 Las personas humanas
- II.3.1.2 Deduciones personales
- II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia
- II.3.1.2.2 Dedución especial según categorías de ganancias
- II.3.1.2.3 Gastos de sepelio
- II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos
- II.3.1.4 Sucesiones indivisas: Forma de imputar las ganancias
- II.3.1.5 Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal.

- II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA
- II.4.1 Concepto de ganancia
- II.4.1.1 Ganancia bruta
- II.4.1.2 Ganancia neta
- II.4.1.3 Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares
- II.4.2 Exenciones
- II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
- II.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
- II.4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
- II.4.3 Deduciones
- II.4.3.1 Deduciones admitidas. Clasificación y enumeración
- II.4.3.2 Conceptos no deducibles
- II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
- II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento

- II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA
- II.5.1 Análisis de las ganancias incluídas
- II.5.1.1 Enumeración
- II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
- II.5.1.3 Imputación
- II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
- II.5.1.5 Sublocación





- II.5.1.6 Rentas de goce
- II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
- II.5.2 Deducciones
 - II.5.2.1 Deducciones generales
 - II.5.2.2 Deducciones especiales
- II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA
 - II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.6.1.1 Enumeración
 - II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.6.1.3 Imputación
 - II.6.1.4 Interés presunto
 - II.6.1.5 Concepto de regalía
 - II.6.2 Deducciones
 - II.6.2.1 Deducciones generales
 - II.6.2.2 Deducciones especiales
 - II.6.3 Tratamiento de los dividendos y distribución de utilidades; enajenación y rescate de acciones; enajenación de participaciones sociales
 - II.6.4 Tratamiento de los dividendos fictos
- II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA
 - II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.7.1.1 Enumeración
 - II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.7.1.3 Imputación
 - II.7.2 Deducciones
 - II.7.2.1 Deducciones generales
 - II.7.2.2 Deducciones especiales
- II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA
 - II.8.1 La aplicación del criterio de la "empresa - fuente" como definición de las ganancias gravadas. El concepto fiscal de "empresa"
 - II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.8.2.1 Enumeración
 - II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión
 - II.8.2.3 Imputación
 - II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
 - II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
 - II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
 - II.8.3 Deducciones
 - II.8.3.1 Deducciones generales





- II.8.3.2 Deducciones especiales
- II.8.4 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
 - II.8.4.1 Enajenación de bienes muebles amortizables
 - II.8.4.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
 - II.8.4.3 Enajenación de otros bienes
- II.8.5 Determinación del resultados en la enajenación de bienes de cambio
 - II.8.5.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
 - II.8.5.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
 - II.8.5.1.2 Productos elaborados
 - II.8.5.1.3 Productos en curso de elaboración
 - II.8.5.1.4 Hacienda
 - II.8.5.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
 - II.8.5.1.6 Sementeras
 - II.8.5.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio
 - II.8.5.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
 - II.8.6 Computo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
 - II.8.7 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
 - II.8.7.1 Normas sobre contabilidad fiscal
 - II.8.7.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
 - II.8.8 Amortizaciones
 - II.8.8.1 Amortizaciones de edificios
 - II.8.8.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
 - II.8.9 Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas
 - II.8.10 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
 - II.8.11 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
 - II.8.12 Casos especiales de determinación de la ganancia
 - II.8.12.1 Empresa de construcción
 - II.8.13 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital
 - II.8.13.1 Sujetos comprendidos
 - II.8.13.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
 - II.8.13.3 Retenciones sobre dividendos y utilidades distribuidas.
 - II.8.13.4 Disposiciones de fondos o bienes, en favor de terceros, no realizadas en interés de la sociedad
 - II.8.14 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
 - II.8.14.1 Casos incluidos
 - II.8.14.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
 - II.8.15 Ajuste por inflación impositivo – Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.
- II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO
 - II.9.1 Alícuotas del gravamen. Imposición progresiva y cedular.
 - II.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales





- II.9.3 Régimen de anticipos
- II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo
- II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados "blanqueos"
- II.10 ASPECTOS DIVERSOS
- II.10.1 Retención del impuesto en la fuente
- II.10.1.1 Normas legales aplicables
- II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional
- II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior
- II.10.2 Disposiciones transitorias

III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL

- III.1 GENERALIDADES
- III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición
- III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta
- III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario argentino

III.2 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISA

- III.2.1 Objeto del impuesto
- III.2.2 Sujeto del impuesto
- III.2.3 Determinación del impuesto
- III.2.4 Exenciones
- III.2.5 Alicuotas
- III.2.6 Opción de reemplazo
- III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior
- III.2.8 La reforma por la ley 27.430

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

- IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios
- IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina
- IV.3 Objeto del gravamen
- IV.3.1 Configuración del hecho imponible
- IV.3.2 Exenciones
- IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto
- IV.5 Determinación del impuesto

V - IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

- V.1 Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Derogación a partir del período fiscal 2019 por ley 27.260. Disposiciones reglamentarias. Aplicación para períodos no prescriptos.
- V.2 Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales
- V.3 Exenciones
- V.4 Valuación de bienes situados en el país. Análisis
- V.5 Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P.





VI - IMPUESTOS PATRIMONIALES

VI.1 GENERALIDADES

VI.1.1 Característica de la imposición. Técnicas y problemas de aplicación

VI.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

VI.2.1 Caracterización del gravamen

VI.2.2 Vigencia

VI.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial

VI.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos

VI.2.5 Exenciones

VI.2.6 Determinación del gravamen

VI.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación

VI.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación

VI.2.6.3 Mínimo no imponible

VI.2.6.4 Alícuotas del Impuesto

VI.2.7 Forma de Pago. Anticipos

VI.2.8 Normas de aplicación supletoria

VI.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS

VI.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas

VI.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia

VI.3.3 Sujetos

VI.3.4 Exenciones

VI.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen

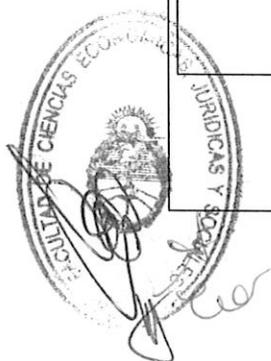
VI.3.6 Forma de pago. Anticipo

VI.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales





BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Reig, Enrique, Gebhardt, Jorge y Malvitano, Rubén	Impuesto a las Ganancias. 12° Edición	Errepar	Bs.As, 2010
Raimondi, Carlos y Atchabahian, Adolfo	El Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2010
Rajmilovich, Darío	Manual del Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2013 e - book
Manassero, Carlos J. y otros	Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2017
Manassero, Carlos J y otros	Reforma Ley 27430 Año 2017: Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2018
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2015 – e book
Celdeiro, Ernesto	Impuesto a las Ganancias. Impuestos comentados	Errepar	Bs.As., 2018
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria 2017	La Ley	Bs.As., 2017 e - book
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria	La Ley	Bs.As, 2018 e - book
Kapplan, Hugo , Volman, Mario y otros (1)	Reforma Tributaria Ley 27430	Errepar	Bs.As., 2018
Marchevsky, Rubén (1)	Reforma Tributaria Ley 27430	Errepar	Bs.As., 2018
Gebhardt, Jorge	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Errepar	Bs.As, 2013
Gebhardt, Jorge	Impuesto sobre los Bienes Personales	Errepar	Bs.As., 2009
Celdeiro, Ernesto	Impuesto sobre Bienes Personales y a la Ganancias Mínima Presunta. Impuestos comentados	Errepar	Bs.As., 2017
Schindel (Director), coordinada por Luis Omar	Tratado de Leyes Usuales Tributarias	La Ley – 2 tomos	Bs.As., 2015
(1) En proceso de compra			





OTRAS PUBLICACIONES

- **Acceso a suscripciones on line de:**
La Ley
Errepar
Trivia
E-book
- **Artículos de revistas:**
Doctrina Tributaria - Errepar
Consultor Tributario - Errepar
Impuestos y Práctica Profesional - La Ley
- **A considerar:** Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Saenz Valiente, Santiago y otros	Los impuestos del campo	Buyatti	Bs.As., 2015
Schindel, Angel	Ajuste impositivo por inflación en la actual coyuntura	La Ley	Bs.As., 2003
Simesen de Bielke, Sergio Armando	El ajuste impositivo por inflación, Argentina 2002/2003	Buyatti	Bs.As., 2003
Lorenzo, Bechara, Calcagno, Cavalli y Eldestein	Tratado del Impuesto a las Ganancias	Errepar	Bs.As., 2007
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias: Teoría, técnica, práctica	La Ley	Bs.As., 2017
Yódice, Julio César	Ganancias Personas Físicas. Cien casos prácticos : justificación de las variaciones patrimoniales	Errepar	Bs.As, 2010
Fernandez, Luis Omar	Impuesto sobre los Bienes Personales. Teoría, Técnica y Práctica	La Ley	Bs.As., 2017 e-book





OTRAS PUBLICACIONES

- **Acceso a suscripciones on line de:**
La Ley
Errepar
Trivia
E-book
- **Artículos de revistas:**
Doctrina Tributaria - Errepar
Consultor Tributario - Errepar
Impuestos y Práctica Profesional - La Ley

A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos, legislación doctrina y jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios prácticos	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras Modalidades por fuera de las 90 hs asignadas a la materia: 1) En procesos de implementación: Talleres de capacitación por parte de personal de la AFIP, a través de sus proyectos de NUCLEOS DE ASISTENCIA FISCAL. El mismo tipo de taller se gestionará con DGR Salta. 2) Seminarios y Talleres que se detallan en la planificación anual en el ítem "Actividades de Extensión o seminarios"			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:





- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

- Organización del área curricular: teórico y práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal: 8 (ocho) horas (2 teorías de 2 horas cada una y 2 prácticas de 2 horas cada una). Coordinada, acumulativa y progresiva (de lo más simple a lo más complejo).
- Sistema de promoción de la asignatura: Los tres parciales aprobados con nota 8 (ocho) o más de 8 (ocho).
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual.
- Criterios de evaluación: 3 (tres) parciales y un examen final.
- Recuperación de parciales: Es un recuperatorio global, al final del cuatrimestre.
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: Asistencia del 75% de las clases prácticas. Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausencias) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Cumplidos los requisitos de promedio 4 (cuatro) o más y dos pruebas parciales aprobadas, el alumno podrá no asistir a la tercera prueba parcial. Se recomienda a los alumnos asistencia a las teorías, se realiza control muestral.

Recuperación de parciales

Tendrán derecho a un recuperatorio escrito global al final del cuatrimestre quienes, habiendo cumplido con el requisito de asistencia y habiendo aprobado 2 (dos) pruebas parciales, tuvieren:

- a) 1 (un) solo aplazo y su promedio fuera menor a 4(cuatro); ó
- b) 1 (un) ausente y su promedio fuera menor a 4(cuatro).

Promoción:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas verbales con los alumnos,(las que muchas veces surgen





espontáneamente), cuestionarios anónimos optativos, como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje. Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

La evaluación será de manera escrita y aplicando la "técnica de resolución de problemas", para evaluar los conocimientos y habilidades del alumno.

Se utilizarán como instrumento de evaluación, las pruebas objetivas ó por temas.

Al final de cada tema, breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general, para que el alumno fije conceptos y pueda conocer su nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente, tratando de lograr la participación voluntaria del alumno.

Aplicación en los casos prácticos de doctrina y jurisprudencia, analizado previamente con el profesor en la teoría.

Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos se plantean variantes de situaciones problemáticas o de casos concretos, con participación activa del alumno que les permita conocer su grado de conocimiento. También participan del Foro De Consultas, de la Plataforma donde interactúan todos los alumnos plasmando sus inquietudes con la moderación de los docentes.

Pruebas parciales: Se muestran a los alumnos los exámenes corregidos, así los alumnos realizan la autoevaluación, y a su vez se suben a la Plataforma Moodle la solución de los parciales, con el desarrollo de los Errores más Frecuentes, a fin de que detecten los errores cometidos.

Exámenes finales: además de la corrección de los exámenes por parte de los profesores, estos se muestran a cada uno de los alumnos; a fin de como en las pruebas parciales, detecten los errores cometidos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTO
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa